



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

ANUNCIO TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA

Según recoge la Disposición adicional decimoquinta, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **es obligatoria la presentación de ofertas y solicitudes de participación para la adjudicación de contratos utilizando medios electrónicos.**

Por este motivo, a partir del 01 de mayo del presente año, quedarán excluidos de los procesos de contratación todas aquellos licitadores (tanto autónomos como empresas) que no presenten la oferta y la documentación requerida por la Sede electrónica del propio Ayuntamiento.

Para ello, es necesario disponer del Certificado Electrónico, que podrán obtener en el siguiente enlace: <https://www.sede.fnmt.gob.es/inicio>

Igualmente, de acuerdo con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre de Procedimiento Administrativo Común, se recuerda la **obligación de relacionarse electrónicamente con la Administración** los siguientes:

- a) Las personas jurídicas.
- b) Las entidades sin personalidad jurídica.
- c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional.
- d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.
- e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Plza. de España, 1, Fuente del Maestre. 06360 (Badajoz). Tfno. 924530125/924530150. Fax: 924530541

